



DECRETO ALCALDICIO N° 2009 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 21.07.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-58-L115 donde presentaron oferta 38 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1833 de fecha 02 de Julio de 2015 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

ADJUDÍQUESE licitación pública ID3663-58-L115, por la compra de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

DROGUERIA HOFMANN SAC RUT 92.288.000-k	\$131.500
IMPORTADORA DE PROCUCTOS MEDICOS LIMITADA (EXXIMED) RUT 78.060.400-K	\$17.850
EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$1.351.460
COMERCIAL KENDALL CHILE LIMITADA (MEDTRONIC) RUT 77.237.150-0	\$100.000
ROCHE CHILE LIMITADA RUT 82.999.400-3	\$440.000
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$367.650
COMERCIAL PARAMED LIMITADA RUT 76.189.381-8	\$554.800
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA (MEDDICA) RUT 76.042.903-1	\$28.875

TOTAL ADJUDICADO \$2.992.135 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

Déjese desierta la línea N°4 por error involuntario en la especificación del producto a requerir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)

DEPARTAMENTO DE SALUD